



# Supersubsidio

Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 1 de 23
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, previo a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021), establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato y deben contener los elementos que se indican en el presente documento, además de los indicados para cada modalidad de selección, y los previstos en el Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante la Resolución 0416 del 28 de junio de 2024.

## 1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF) es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo cuyo objetivo principal es ejercer funciones de Vigilancia, Inspección y Control (IVC) a las Cajas de Compensación Familiar (CCF), entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar y las entidades que constituyan o administren una o varias de las entidades sometidas a control y vigilancia.

El Decreto 2595 de 2012 “*Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar y se determinan las funciones de sus dependencias*” estableció en su artículo primero lo siguiente:

*“ARTÍCULO 1°. Objetivo. Subroga el Artículo 2 del Decreto 2150 de 1992. La Superintendencia del Subsidio Familiar tiene a su cargo la supervisión de las Cajas de Compensación Familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema del subsidio familiar para que los servicios sociales a su cargo lleguen a la población de trabajadores afiliados y sus familias bajo los principios de eficiencia, eficacia, efectividad y solidaridad en los términos señalados en la ley.”*

## SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 2 de 23
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

Dentro del marco de competencia antes definido y conforme a la estructura de la Superintendencia del Subsidio Familiar, corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el desarrollo las funciones establecidas en el artículo 8 del Decreto 2595 de 2012, entre otras, las siguientes:

1. *Diseñar y proponer la política de uso y aplicación de tecnologías, estrategias y herramientas, para el mejoramiento continuo de los procesos relacionados con Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Superintendencia.*
2. *Garantizar la aplicación de los estándares, buenas prácticas y principios para la información estatal.*
3. *Elaborar el plan institucional en materia de información y comunicación*
4. *Elaborar el mapa de información que permita contar de manera actualizada y completa con los procesos de información de la entidad.*
5. *Desarrollar estrategias para lograr un flujo eficiente de información y promover a la entidad ante la ciudadanía, como parte de la rendición de cuentas a la sociedad.*
6. *Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnología para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano.*
7. *Identificar las dificultades en la implementación de estándares y buenas prácticas en el cumplimiento de los principios para la información estatal por parte de la Superintendencia y proponer acciones de mejora.*
8. *Identificar necesidades de información, con el propósito de ser priorizadas dentro del plan estratégico de información.*
9. *Organizar los procesos internos de producción de información para cumplir con las políticas, planes, programas y proyectos teniendo en cuenta los lineamientos para la información estatal.*
10. *Dirigir, administrar y orientar el desarrollo de contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la Superintendencia.*
11. *Verificar que en los procesos tecnológicos de la entidad se tengan en cuenta los estándares y lineamientos dictados por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que permitan la aplicación de las políticas que en materia de información expida el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.*

---

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 3 de 23
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

12. *Asegurar la consistencia, confiabilidad y seguridad de los datos e información del sistema de información integral y su articulación con las demás entidades del sector.*
13. *Asegurar el óptimo funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de información, de infraestructura tecnológica y de las comunicaciones de la entidad.*
14. *Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.*
15. *Las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza y funciones de la Oficina (...)*

Para el cumplimiento eficiente y eficaz de estas funciones, la Superintendencia requiere de apoyo tecnológico y en particular, de herramientas relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Para la Superintendencia del Subsidio Familiar (SSF) es de vital importancia contar con sistemas de información eficientes, y confiables, que garanticen la disponibilidad e integralidad de la información, asegurando el cumplimiento de su misión y el cumplimiento de los requisitos de transparencia, gobierno digital y demás normas existentes.

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través del Grupo de Infraestructura y Servicios de Tecnologías de Información, tiene la responsabilidad de proporcionar las herramientas tecnológicas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las aplicaciones, el software de ofimática y los sistemas de información de la entidad.

Por esta razón, es crucial asegurar que la plataforma de licenciamiento de la Entidad esté equipada con actualizaciones y asistencia técnica especializada directamente del fabricante. Esto garantiza la operación eficiente de los servicios tecnológicos, reduciendo el riesgo de errores y fallas en los procesos que los usuarios ejecutan sobre estos servicios.

### **Importancia del Licenciamiento Microsoft**

La plataforma de ofimática, correo electrónico, comunicaciones, herramientas colaborativas, de desarrollo, servidores y bases de datos de la Superintendencia está respaldada por el

---

### **SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 4 de 23 Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

licenciamiento de Microsoft. Microsoft, como desarrollador de estos productos, ofrece una plataforma altamente robusta en términos de:

- **Rendimiento:** Optimización para gestionar altas cargas de trabajo.
- **Capacidad de Procesamiento:** Adecuada para tareas complejas y análisis de datos.
- **Almacenamiento de Datos:** Seguridad y eficiencia en la gestión de datos.
- **Estabilidad y Confiabilidad:** Funcionalidad continua sin interrupciones.

Microsoft es el único distribuidor de este licenciamiento, el cual se vende junto con servicios de soporte especializado y actualización a través de sus **partners** o canales autorizados.

### **Necesidad del Contrato de Servicios de Licenciamiento**

Para asegurar la continuidad y calidad de los servicios tecnológicos, es esencial establecer un contrato de prestación de servicios para la renovación del licenciamiento de Microsoft de propiedad de la Entidad y adquisición de productos, denominado “**Software por Suscripción**”, asociado a los productos Microsoft de servicios online, herramientas de ofimática y de comunicaciones.

La Superintendencia del Subsidio Familiar cuenta con una Infraestructura Central de Cómputo basada en servicios y productos del fabricante MICROSOFT desde que posee infraestructura propia, la cual, permite realizar y cumplir sus funciones institucionales a través de la operación de Sistemas de Información en ambientes de reproducción y producción.

Para preservar el buen servicio y la infraestructura tecnológica estable, se deben mantener actualizados los servicios de soporte en los diferentes niveles de licenciamiento y actualización, incluidos todos los componentes tecnológicos que intervienen en la plataforma tecnológica, como es el caso de:

1. Correo electrónico institucional
2. Las herramientas de ofimática
3. Licenciamientos del sistema operativo de los servidores (Windows Server)
4. Licenciamiento de la herramienta de base de datos (SQL Enterprise).

---

### **SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 5 de 23
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

Bajo este contexto, la Superintendencia del Subsidio Familiar requiere, de manera prioritaria, mantener vigente y activo el soporte del licenciamiento de los productos Microsoft, los cuales ya han sido conocidos y apropiados por los usuarios y utilizados permanentemente en su operación local y trabajo remoto formalizado en la entidad.

Los servicios o herramientas que funcionan como suscripción en la “Nube”, permiten a los usuarios compartir, editar, modificar y actualizar la información institucional desde cualquier lugar, en línea y de manera segura, convirtiéndose en una de las ventajas para el fortalecimiento, disponibilidad y productividad de la entidad, sumado a otros beneficios como:

- Soporte y actualizaciones automáticas directamente por el fabricante.
- Trabajo desde cualquier lugar sin pérdidas.
- Altos Estándares de seguridad.
- Facilidad de uso dada la apropiación de la herramienta.
- Proteger información confidencial en cualquier lugar.
- Proteger la información de la entidad frente a ciber amenazas y anomalías, basado en el comportamiento poco habitual en las aplicaciones en la nube y/o los usuarios, usuarios en peligro o aplicaciones no autorizadas.
- Detección y control de las aplicaciones en la nube y los servicios IaaS, SaaS y PaaS de la entidad alojados en Azure u Office 365, con el objetivo de prevenir fugas de la información.
- Capacidad de bloqueo de descargas y de establecimiento de reglas de seguridad como cifrado de información en SharePoint, OneDrive, Teams y Correo electrónico.
- Envío de alertas inmediatas sobre brechas de seguridad relacionadas con la identidad de los usuarios.
- Detección inteligente de todo tipo de malware (detección y desinfección de virus, troyanos, gusanos, spyware) en dispositivos de escritorio y en las herramientas de nube.
- Control sobre la ejecución de aplicaciones en los equipos de escritorio.

Desde hace varios años, la Entidad posee el derecho de uso con suscripción de productos de la suite de Microsoft “OFFICE 365”, así como del licenciamiento de herramientas de colaboración ofimática requeridos por los usuarios de la entidad. Esta “Suite” en la actualidad está totalmente apropiada por el uso de los funcionarios y colaboradores de la SuperSubsidio,

---

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 6 de 23
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

de tal manera que el uso de herramientas como el Correo electrónico, OneDrive, Share Point, Teams, Planner, entre otros, apoyan las actividades misionales y administrativas en beneficio del cumplimiento de los objetivos institucionales.

El desarrollo de los componentes de los sistemas de información exige que las herramientas se encuentren actualizadas a sus últimas versiones, de tal forma que se aproveche al máximo sus ventajas tecnológicas y se genere un soporte adecuado, por lo tanto, el fabricante Microsoft posee el producto llamado Software Assurance, que permite acceder al soporte y a las versiones recientes de los productos que poseemos y/o compatibles con nuevos productos que libere el fabricante.

Con la última renovación efectuada en la Superintendencia del Subsidio Familiar, en la vigencia 2024, mediante Contrato 417 de 2024 se adquirieron las suscripciones y el soporte del licenciamiento (Software Assurance) por un término de 12 meses, el cual tiene fecha de vencimiento el próximo 31 de octubre de 2025. Es importante mencionar que, sin importar la fecha de la compra final, este licenciamiento solamente se activará cuando finalice la vigencia actual, esto es, que no se verá afectado el consumo del licenciamiento vigente.

Por ello, por parte de la Oficina TIC se determinaron las cantidades y tipos de suscripciones y licencias de Microsoft a renovar o adquirir, a través de un análisis técnico conforme a las diferentes categorías ofrecidas en el catálogo de productos de Microsoft realizado en la contratación de la vigencia 2024, las cuales derivan en las necesidades actuales y proyección futura, la tipología de las cuentas de usuario a nivel institucional y el uso de herramientas de manera particular por algunas dependencias. Actualmente, la Entidad posee productos de Microsoft que deberán ser adquiridos y renovados para mantener su soporte y actualizaciones a la última versión, estos son:

1. Sesenta y cuatro (64) licencias para Sistema Operativo Windows Server Datacenter
2. Ciento sesenta y ocho (168) licencias para sistema operativo Windows Server Estándar
3. Veintitrés (23) licencias para Motor de Bases de Datos SQL Enterprise.
4. Diez (10) licencias de Acceso Remoto (RDP)
5. Cuatrocientas sesenta (460) suscripciones M365 E3 (Seguridad de productos en nube)
6. Sesenta (60) suscripciones Exchange Online P1 (Cuentas de servicio)
7. Ciento cincuenta (150) O365 E1 (Cuentas para funcionarios)
8. Doscientos cincuenta (250) O365 E3 (Cuenta para colaboradores)

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 7 de 23
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

La entidad, desde vigencias anteriores, ha venido realizando la renovación del soporte de Software Assurance del licenciamiento Microsoft a través de los siguientes contratos:

- Contrato 417 de 2024 por un valor de \$1.018.360.356
- Contrato 362 de 2023 (Orden de compra 119557) por un valor de \$682.086.754
- Contrato 271 de 2023 (Orden de compra 114562) por un valor de \$275.489.600,13
- Contrato 117 de 2022 (Orden de compra 101327) por un valor de \$402.682.434
- Contrato 208 de 2021 (Orden de compra 70506) por un valor de \$234.995.141,44
- Contrato 119 de 2020 (Orden de compra 54783) por un valor de \$239.868.181,44
- Contrato 091 de 2019 (Orden de Compra 39885) por un valor de \$415.446.315,40

La Superintendencia del Subsidio Familiar, históricamente ha adelantado procesos de contratación orientados a suplir acceso al servicio de correo corporativo, estrictamente para apoyar canales básicos de comunicación al interior de la Entidad, así como para la interrelación con grupos de interés externos de manera oficial, esto es componente de comunicaciones corporativas apoyadas en licencias Office 365 para el servicio Outlook o Exchange.

En las vigencias anteriores se renovaron las suscripciones de correo electrónico institucional con el fabricante Microsoft a través de los siguientes contratos, resaltando que, en la vigencia 2023 se incluyeron estas renovaciones en los contratos mencionados para Assurance:

- Contrato 434 de 2022 (Orden de compra 103549) por un valor de \$107.567.568,60
- Contrato 300 de 2022 (Orden de compra 97329) por un valor de \$71.640.000
- Contrato 343 de 2021 (Orden de compra 79057) por un valor de \$15.940.111,50
- Contrato 210 de 2021 (Orden de compra 70564) por un valor de \$119.862.200
- Contrato 119 de 2020 (Orden de compra 54783) por un valor de \$239.868.181,44
- Contrato 091 de 2019 (Orden de Compra 39885) por un valor de \$415.446.315,4

Es importante precisar que, con productos (Assurance y suscripciones) adquiridos en la vigencia 2023 donde la entidad adquirió la suscripción de licenciamiento de las diferentes herramientas en modalidad Enterprise Agreement (EA), señalando que el Enterprise Agreement es un programa comercial de licencias por volumen que permite, a las compañías privadas y organismos del sector público, adquirir bajo un único 'contrato' de licencias de

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

<b>Estudios previos</b> <b>Instrumento de agregación de demanda</b>		<b>Página 8 de 23</b>
		<b>Código: FO-CAD-015</b>
<b>Dependencia</b>	<b>Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones</b>	<b>Versión: 2</b>

software y servicios de Microsoft, en condiciones más ventajosas, circunstancia que permite adquirir más productos durante la vigencia.

Para el componente de correo electrónico institucional y herramientas de colaboración, la proyección de usuarios que requieren este recurso tecnológico con base en el consolidado de usuarios internos y externos se proyectó respecto de las suscripciones O365E1, O365E3 y Exchange Online P1 actuales, la proyección de 250 suscripciones para contratistas, 150 para funcionarios y 60 para cuentas de servicio y Cajas de Compensación Familiar, para un total de 460 suscripciones.

La futura contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia. Asimismo, la Orden de Compra que se emita, se respaldará a través del siguiente proyecto de inversión, tal y como consta en el CARI No. 395 de 2025 expedido por la Oficina Asesora de Planeación:

<b>NÚMERO DE CARI</b>	395
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL
<b>OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO</b>	FORTALECER EL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR Y LA PROPUESTA DE VALOR PÚBLICO CON USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN SU DESEMPEÑO EN DISPONIBILIDAD, ESCALABILIDAD, SEGURIDAD Y RENDIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
<b>PRODUCTO</b>	SERVICIOS TECNOLÓGICOS
<b>ACTIVIDAD</b>	REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA, CONFIABLE Y DIMENSIONADA EN CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD REQUERIDA.
<b>PROYECTO BPIN</b>	202400000000126

### 1.1 SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN RESPECTO DEL DECRETO 199 DE 2024

#### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 9 de 23
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

La presente contratación se realiza en observancia de los objetivos descritos en el Decreto 199 de 2024, sobre austeridad del gasto; por ende, la celebración de la presente contratación es necesaria para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad y dar cumplimiento a las metas y necesidades fijadas en el proyecto de inversión.

Teniendo en cuenta que, el uso de las herramientas ofimáticas está totalmente apropiada por los funcionarios y colaboradores de la Supersubsidio, de tal manera que el uso de herramientas coadyuva con la gestión pública, y el uso de estas herramientas han sido apropiadas por funcionarios y colaboradores de la Entidad.

En ese orden ideas, se propenderá porque el objeto a desarrollar esté alineado a lo establecido en el proyecto de inversión y en consecuencia a lo señalado en la normatividad vigente. La presente contratación se realiza en observancia de los objetivos descritos en el Decreto 199 de 2024, en especial el cumplimiento de lo estipulado en el artículo 16 del mencionado Decreto, así, como también fomenta la calidad de los datos de todas los sistemas de la entidad, usados entre las distintas áreas de la entidad, lo que contribuye a reducir el reproceso de las actividades realizadas por el personal de la entidad, además de cumplir con los objetivos de austeridad del gasto planteado en el Decreto en comento.

### **1.2. INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA VIGENTE PARA ATENDER LA PRESENTE NECESIDAD**

La necesidad antes descrita se puede suplir mediante el Instrumento de Agregación de Demanda CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024 con una fecha máxima para colocar órdenes de compra hasta el 21 de noviembre de 2027, ejecutables hasta el 21 de noviembre de 2027.

---

### **SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

<b>Estudios previos</b> <b>Instrumento de agregación de demanda</b>		<b>Página 10 de 23</b>
		<b>Código: FO-CAD-015</b>
<b>Dependencia</b>	<b>Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones</b>	<b>Versión: 2</b>

**IAD/SDA de Software por Catálogo II**

CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024

Desde 22/11/2024 hasta 21/11/2027

[→ Iniciar proceso o simulación](#)

<p>Fecha máxima para colocar órdenes de compra</p> <p>21/11/2027</p>	<p>Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra</p> <p>21/11/2027</p>
--	---



Vigente

**2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:**

RENOVAR LA SUSCRIPCIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MICROSOFT 365 Y SERVICIOS CONEXOS - ASSURANCE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: OTIC-209)

**3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS, BIENES, OBRAS O SERVICIOS:**

**SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
 Edificio World Business Port  
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
 Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



# Supersubsidio

<b>Estudios previos</b> <b>Instrumento de agregación de demanda</b>		<b>Página 11 de 23</b>
		<b>Código: FO-CAD-015</b>
<b>Dependencia</b>	<b>Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones</b>	<b>Versión: 2</b>

Ítem	Código del producto	Nombre	Descripción	Tipo	Asistencia	Perfil	Unidad	Zona	Información adicional	Forma de pago	Cantidad
1	AAD-33204EAEASENT	Microsoft M365 E3 Unified Exist Cust Subscription Per User_EAEA SENT	M365 E3 Unified FUSL Exist Cust (Sujeto a condiciones. Validar con el Proveedor y/o Fabricante antes de publicar.)	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EA/EAS GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Suscripción mensual con pago anual	4,800
2	AAA-10732EAEASENT	Microsoft? EMS E3 All Languages Subscription Per User_EAEA SENT	EMS E3	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EA/EAS GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Suscripción mensual con pago anual	720
3	TRA-00047EAEASAP	Microsoft Exchange Online P1 Subscription Per User_EAEA SAP	Exchange Online P1	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EA/EAS GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Suscripción mensual con pago anual	720

## SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



# Supersubsidio

<b>Estudios previos</b>		<b>Página 12 de 23</b>
<b>Instrumento de agregación de demanda</b>		<b>Código: FO-CAD-015</b>
<b>Dependencia</b>	<b>Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones</b>	<b>Versión: 2</b>

4	83I-00001EAE ASAP	Microsoft M365 Copilot Sub-Add-on_EAEAS AP	M365 Copilot	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EA/EAS GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Suscripción mensual con pago anual	360
5	MX3-00117EAA P	Microsoft Visual Studio Enterprise MSDN All Languages Software Assurance_EAAP	Visual Studio Enterprise MSDN	Software Assurance	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EA GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Licencia	1
6	7JQ-00343EAA P	Microsoft SQL Server Enterprise Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	SQL Server Enterprise Core	Software Assurance	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EA GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Licencia	25
7	8VC-01254EAA P	Microsoft Win Remote Desktop Services CAL All Languages Software Assurance User CAL_EAAP	Win Remote Desktop Services CAL	Software Assurance	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EA GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Licencia	10
8	9EA-00278EAA P	Microsoft Win Server Datacenter Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	Win Server Datacenter Core	Software Assurance	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EA GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Licencia	64
9	9EM-00270EAA P	Microsoft Win Server Standard Core All Languages Software Assurance 2 Licenses_EAAP	Win Server Standard Core	Software Assurance	N/A	N/A	N/A	N/A	Acuerdos Microsoft: EA GOBIERNO Categoría: ENTERPRISE	Licencia	168

**4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

## SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

12

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



## SuperSubsidio

Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 13 de 23 Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

Las establecidas la cláusula 7 del instrumento de agregación de demanda sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II N° CCE-SNG-IAD-002-2024 respecto de la operación secundaria.

### 5. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

La Superintendencia del Subsidio Familiar en su generalidad se obliga en los términos de la cláusula 6 del instrumento de agregación de demanda/sistema dinámico de adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II N° CCE-SNG-IAD-002-2024, y en especial:

1. Suministrar la información y documentos necesarios que requiera **EL CONTRATISTA** para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
2. Aprobar el cronograma / plan de trabajo presentado por el contratista.
3. Verificar que durante el término de ejecución del contrato se dé cumplimiento al plan / cronograma de trabajo previamente aprobado por las partes
4. Reportar inmediatamente al contratista cualquier falla que se presente, frente a la ejecución del contrato.

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de entrega será de hasta **TRES (03) MESES**, y la vigencia una vez realizada la activación de la licencia debe ser de un (1) año. El contrato dará inicio una vez se reúnan los requisitos de ejecución del contrato, esto es: el acta de inicio debidamente suscrita por las partes se cuente con las respectivas garantías y el registro presupuestal.

### 7. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual de la orden de compra resultante será en la ciudad de Bogotá, D.C, el lugar de ejecución de la orden de compra resultante será en las instalaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar ubicadas en la carrera 69 N° 25B - 44 Pisos 3, 4 y 7

### 8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

---

## SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 14 de 23
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

La Ley 1150 de 2007 en el Artículo 2°, establece que las modalidades de selección mediante las cuales las entidades estatales deben realizar sus procesos de contratación, determinando que, por regla general la escogencia del contratista se efectuará a través de la licitación pública, y excepcionalmente por selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

El numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 consagra la selección abreviada como una de las modalidades de selección de contratistas del Estado. El legislador dispuso que la selección abreviada es un proceso que garantizara la eficiencia de la gestión contractual, en aquellos eventos en los que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, se pueda adelantar procesos simplificados y eficientes.

Que, por las características del objeto a contratar, la primera causal de selección abreviada es la contenida en el literal a) de la norma citada, que dispone lo siguiente:

*“Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

*a). La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de **compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios** o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos. (Negrillas fuera de texto).*

El legislador determinó que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la función de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

La definición de Bienes o servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización son definidas por el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 como: *“Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007”*

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 15 de 23 Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA**, por ajustarse a las causales señaladas en el literal a) numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 reglamentada en el Libro 2, Parte 2, Título 1, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Arts. 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3., 2.2.1.2.1.2.4., 2.2.1.2.1.2.5., 2.2.1.2.1.2.6., del Decreto 1082 de 2015 y artículo 5 parágrafo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en la sección II del numeral 1° del capítulo II del Manual de Contratación de la Superintendencia del Subsidio Familiar. La Entidad, aplicará lo estipulado en la Constitución Política Colombiana, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos determinantes del presente proceso de contratación.

## 9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

### 9.1. ANÁLISIS DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

El análisis de selección del proveedor se realiza en los términos del instrumento de agregación de demanda CCE-SNG-IAD-002-2024, Proceso # CCENEG-075-02-2024 de Colombia Compra Eficiente y con base en la guía establecida para Instrumento.

## 10. VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra que se llegare a colocar se estima hasta por un valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.367.297.783,00) M/CTE INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)** impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

### 10.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El análisis del sector realizado corresponde al anexo denominado "Análisis del sector" el cual hace parte integral del presente proceso.

---

## **SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

15

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



# SuperSubsidio

<b>Estudios previos</b> <b>Instrumento de agregación de demanda</b>		<b>Página 16 de 23</b>
		<b>Código: FO-CAD-015</b>
<b>Dependencia</b>	<b>Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones</b>	<b>Versión: 2</b>

## A. Análisis de Mercado

El análisis del mercado realizado corresponde al anexo denominado “Estudio de mercado” el cual hace parte integral del presente proceso.

### 11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para cubrir los costos que implica la presente contratación, la Superintendencia del Subsidio Familiar cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR
CDP 46925 del 20 de junio de 2025	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD). <b>REC 16</b>	\$ 200.000.000,00
	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN. <b>REC 16</b>	\$ 200.000.000,00
	C-3699-1300-12-53105B-3699063-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NACIONAL <b>REC 16</b>	\$ 975.000.000,00
<b>VALOR CDP</b>		<b>1.375.000.000,00</b>

## 12. GARANTÍAS

### 12.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

De conformidad con los numerales 15.2 del Instrumento de Agregación de Demanda CCENEG-075-02-2024, “Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

## SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 17 de 23 Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

GARANTÍA	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) meses más.

*\*Los anteriores amparos deben ser constituidos a partir del acta de inicio.*

El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

### 13. FORMA DE PAGO

## SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 18 de 23
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

La SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, pagará al CONTRATISTA el valor total de la Orden de Compra en un **ÚNICO PAGO** una vez sea adquirido y renovado el servicio de licenciamiento y se reciba a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula 11 “Facturación y pago” del instrumento de agregación de demanda.

Todo pago está sujeto a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja – PAC que tenga aprobada la Superintendencia del Subsidio Familiar y a los procesos de revisión y trámite en el Grupo de Gestión Financiera.

(\* **PARÁGRAFO:** De conformidad con el artículo 1.1, directiva presidencial 09 de 2020, el contratista de la entidad que esté obligado a facturar electrónicamente deberá presentar factura electrónica (PDF representación gráfica y XML de la factura), previamente validada por la DIAN como requisito para el pago de los servicios contratados y de acuerdo con las especificaciones que determine el Grupo de Gestión Financiera. De lo contrario y atendiendo a la condición tributaria del contratista podrá aportar cuenta de cobro o documento equivalente.

En caso de ser obligado a facturar electrónicamente deberá inscribir esta responsabilidad en el Registro Único Tributario -RUT, y generar la factura electrónica bajo las condiciones y especificaciones dadas por el Grupo de Financiero para el pago.

**Nota 1:** Si la factura o documento de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proveedor o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago solo se contará a partir de la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos será responsabilidad del contratista o proveedor y no tendrá derecho a ello a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**Nota 2:** Si, llegará a quedar recursos disponibles de alguna actividad establecida en las especificaciones técnicas, por alguna causal externa y ajena a la voluntad de las partes, estos recursos podrán ser utilizados para la ejecución de otra actividad que los necesite y que previamente se encuentre contemplada en las especificaciones técnicas, con el fin de coadyuvar a la optimización de recursos por parte de la Entidad y al cumplimiento del objeto contractual.

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 19 de 23
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

## 13.1. REQUISITOS PARA EL PAGO

### 13.1.1. DOCUMENTOS O TRÁMITES REQUERIDOS POR PARTE DEL CONTRATISTA

- Informe de la supervisión del contrato, aprobando el pago solicitado e informe sobre el estado de ejecución de contrato, según formatos preestablecidos.
- Factura o documento equivalente, según corresponda. La factura deberá cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren;
- Informe mensual de actividades correspondiente al período que está cobrando, para ser avalado por el supervisor del contrato con los respectivos soportes.
- Allegar la certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, del mes inmediatamente anterior o actual al que se va a pagar, realizados por parte EL CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de **Persona jurídica**: certificación expedida por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el representante legal y el contador público, en caso de no estar obligado a tener.
- Formatos y soportes definidos en el procedimiento "CAUSACIÓN DE OBLIGACIONES PARA PAGOS A TERCEROS E INSTRUCTIVO DE PAGOS" reglamentado por el Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia.

### 13.1.2. DOCUMENTOS O TRÁMITES REQUERIDOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

- Expedir la certificación de cumplimiento, previa revisión de los documentos indicados en el punto anterior para proceder con la entrega de este al contratista.

---

## SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## SuperSubsidio

<b>Estudios previos</b> <b>Instrumento de agregación de demanda</b>		<b>Página 20 de 23</b> <b>Código: FO-CAD-015</b>
<b>Dependencia</b>	<b>Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones</b>	<b>Versión: 2</b>

- Remitir al Grupo de Gestión Contractual, para que obren en la carpeta del contrato, fotocopia de la certificación de cumplimiento, junto con la fotocopia del formato de ingreso de los bienes al almacén (cuando se trate de bienes tangibles o intangibles), y los documentos suministrados por el contratista, relacionados en el artículo 13.1.1, según aplique para cada pago.
- Elaborar y tramitar el acta de liquidación del contrato, y adjuntar el certificado de pagos y saldos expedida por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

### **13.1.3. REQUISITOS PARA LA RADICACIÓN DEL COBRO ANTE EL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA**

- Factura electrónica (representación gráfica y XML) tramitada ante la DIAN, si aplica, según instructivo de pagos del grupo de gestión financiera.
- Nota débito o crédito (si aplica) y XML de la Nota débito o crédito
- Certificación de pago del Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, por parte del revisor fiscal o representante legal y contador público, según aplique.
- Informe de actividades.
- Entrada de almacén (si aplica)
- Certificado de cumplimiento para trámite de pago (formato institucional)
- Registro Único Tributario RUT (para el primer pago).
- Registro de Información Tributaria RIT (para el primer pago).
- Fotocopia de la correspondiente Certificación de Cumplimiento para Trámite de Pagos expedida por el supervisor del contrato, junto con el formato de ingreso de los bienes al almacén, cuando se trate de bienes.

**Nota:** La factura deberá cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

El término para el pago solo podrá contarse desde el momento en que los documentos que soportan dicho pago estén completos y correctamente elaborados. Las demoras que se presenten en los pagos, por causas imputables al contratista, serán responsabilidad del contratista.

---

### **SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

20

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 21 de 23
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

### 13.1.4. PROGRAMACIÓN DEL PAGO EN EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC

El Grupo de Gestión Financiera solicitará el PAC de acuerdo con lo programado por cada dependencia, de acuerdo con el calendario fijado para cada vigencia, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PAGO:** El pago se realizará una vez aprobado el PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Nota:** El contratista debe subir a la plataforma correspondiente los documentos para su respectivo cobro de conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el parágrafo 3 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, en el que establece: “PARÁGRAFO 3. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones.

Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”. PARÁGRAFO 5. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.

Por lo anterior, los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieran como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) para cada pago.

### 14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del Profesional Especializado Grado 19 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o quien haga sus veces debidamente encargado, o a través del servidor que para el efecto

---

## SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## Supersubsidio

Estudios previos Instrumento de agregación de demanda		Página 22 de 23
		Código: FO-CAD-015
Dependencia	Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones	Versión: 2

designe el (la) Ordenador (a) del Gasto de la Entidad, conforme lo dispuesto en el Manual de Contratación.

### 14.1 DE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR:

El suscrito, hace constar que el servidor público a designar cuenta con la calificación e idoneidad requerida, para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios, además asumirá las atribuciones dadas en la ley y en el Manual de Contratación de la Superintendencia del Subsidio Familiar

### 15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

El (los) contratista(s) tendrá (n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

### 16. PLAN ANUAL DE ACCIÓN Y PLAN DE ADQUISICIONES

Se certifica que la presente contratación que se pretende adelantar se encuentra incluida en el plan de adquisiciones para la vigencia 2025 códigos UNSPSC:

		<b>FAMILIA</b>	
--	--	----------------	--

## SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



# Supersubsidio

<b>Estudios previos</b> <b>Instrumento de agregación de demanda</b>		<b>Página 23 de 23</b>
		<b>Código: FO-CAD-015</b>
<b>Dependencia</b>	<b>Oficina De Tecnologías De La Información Y De Las Comunicaciones</b>	<b>Versión: 2</b>

<b>CODIGO</b>	<b>SEGMENTO</b>		<b>CLASE</b>
81111500	81: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11: Servicios Informáticos	15: Ingeniería de software y hardware
81111508	81: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11: Servicios Informáticos	15: Ingeniería de software y hardware

## 17. FIRMA DE RESPONSABLES

Bogotá D.C., junio de 2025

**LUISA FERNANDA PARDO SANCHEZ**

Jefe de Oficina de Tecnologías y las Comunicaciones

Revisó aspectos jurídicos:

**DANIELA YEPEZ FIGUEROA** - Abogada - Grupo de Gestión Contractual *Daniela Yopez T.*

**KAREN SALAZAR CAJAS** - Abogada - Grupo de Gestión Contractual *Karen Salazar*

## SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)